

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-

AUTO No 014

“Por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de autorización para realizar aprovechamiento forestal de árboles aislados en terrenos de dominio privado, presentada por **JULIO ALVARADO TURIZO** identificado CC No. 5.007.256 expedida en Chimichagua”

El Operario Calificado Coordinador para la Gestión en la Seccional de Chimichagua de la Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR”, en ejercicio de sus funciones y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 0565 del 30 de junio de 2017 emanada de la Dirección General de esta entidad y

CONSIDERANDO

Que el señor **JULIO ALVARADO TURIZO** identificado con la CC No. 5.007.256 solicitó a Corpocesar autorización para realizar aprovechamiento forestal de árboles aislados en terrenos de dominio privado, finca El Amparo, ubicada en jurisdicción del municipio de Chimichagua, Cesar. La solicitud tiene por objeto realizar el aprovechamiento de diez (10) árboles de las especies piñón, malagano, carbonero, jobo, guacamayo y suan los cuales se encuentran:

Caídos
Muertos X
Con problemas sanitarios

Que a la solicitud se anexó el certificado de tradición y libertad de matrícula inmobiliaria No 192-27058 expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chimichagua, Cesar

Que frente a lo solicitado cabe señalar, que por mandato del Numeral 9 del Artículo 31 de la ley 99 de 1993, compete a las Corporaciones Autónomas Regionales, otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente. De igual manera es necesario expresar que la presente solicitud debe analizarse y tramitarse al amparo de los artículos 2.2.1.1.9.1 y 2.2.1.1.9.2 del decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible). Para cumplimiento del artículo 2.2.1.1.7.11 del decreto en mención, se enviará copia de este acto administrativo a la Alcaldía Municipal correspondiente.

En razón y mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Iniciar el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de autorización para realizar aprovechamiento forestal de árboles aislados en terrenos de dominio privado, presentada por **JULIO ALVARADO TURIZO** identificado con CC No. 5.007.256

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-

Continuación Resolución No. 014 del 2 de agosto de 2017, por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de autorización para realizar aprovechamiento forestal de árboles aislados en terrenos de dominio privado, presentada por **JULIO ALVARADO TURIZO** CC N° 5.007.256 de Chimichagua, Cesar.

----- 5

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la práctica de una diligencia de inspección técnica en el predio El Amparo ubicado en jurisdicción del municipio de Chimichagua, Cesar, con el objeto de establecer la viabilidad de lo solicitado. La diligencia se cumplirá el día 1° de agosto de 2017 con intervención del funcionario RUBEN DARIO BERMUDEZ.

ARTICULO TERCERO: Envíese copia de este Acto Administrativo al señor Alcalde Municipal de Chimichagua, Cesar, para que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.7.11 del decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible), proceda a exhibirlo en un lugar visible de la Alcaldía.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese a **JULIO ALVARADO TURIZO** con CC No. 5.007.256 o a su apoderado legalmente constituido.

ARTICULO QUINTO: Comuníquese al señor Procurador Judicial II Ambiental y Agrario.

ARTICULO SEXTO: Publíquese en el Boletín oficial de Corpocesar.

ARTICULO SEPTIMO: Contra lo resuelto no procede recurso en vía gubernativa por tratarse de un acto de trámite.

Dado en Chimichagua a los primeros (1°) días del mes de agosto de 2017

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Jose Sabino Tejada

JOSE SABINO TEJEDA SANTIAGO
OPERARIO CALIFICADO
COORDINADOR

PARA LA GESTION EN LA SECCIONAL DE CHIMICHAGUA

Expediente CGSCH No 014